

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

## **La cultura y el capital social como instituciones para el desarrollo en el marco de los consejos comunales**

### **Culture and capital as social development institutions under community councils**

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

[xochitlijimenez70@gmail.com](mailto:xochitlijimenez70@gmail.com)

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda  
Venezuela

Recibido: 30 de marzo de 2016  
Aprobado: 13 de agosto de 2016

### **RESUMEN**

El presente artículo titulado “La cultura y el capital social como instituciones para el desarrollo en el marco de los consejos comunales” es un avance del marco teórico de la tesis doctoral “Gestión del Emprendimiento Social en Venezuela. Un análisis desde la institucionalidad venezolana.”. Se parte de la interrelación entre la cultura y el capital social, condicionantes de la participación ciudadana, que corresponde a una cultura, a una manera de vivir en democracia y ha de ser efectiva para el éxito de los consejos comunales. Kliksberg, (2011), afirma que los valores orientados al fortalecimiento de la participación comunitaria se refuerzan en la medida en que se va actuando colectivamente, y que a la larga se reconocen como valores compartidos por lo que se hace necesario fortalecer la participación ciudadana desde la cultura. Se concluye que para la consolidación de los Consejos Comunales como instancias de participación, organización y gestión comunitaria, se requiere del diseño de estrategias que potencien el capital social con miras a generar desarrollo local.

**Palabras claves:** cultura, participación, capital social, consejos comunales, desarrollo local.

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

## **SUMMARY**

This article entitled "Culture and social capital development institutions within the framework of communal councils" is a preview of the theoretical framework of the doctoral thesis "Management of Social Entrepreneurship in Venezuela. An analysis from the Venezuelan institutions ". It is part of the interplay between culture and social capital, conditions of participation, which corresponds to a culture, a way of living in a democracy and should be effective for the success of community councils. Kliksberg, (2011), states that the values aimed at strengthening community participation reinforce the extent to be acting collectively, and that eventually are recognized as shared values so it is necessary to strengthen citizen participation from culture. It is concluded that for the consolidation of Community Councils as instances of participation, community organization and management, requires the design of strategies that enhance social capital in order to generate local development.

**Keywords:** culture, participation, social capital, community councils, local development.

## **INTRODUCCIÓN**

El presente ensayo tiene como objetivo dilucidar el concepto de cultura vinculado a las instituciones del capital social en el marco de los Consejos Comunales venezolanos. En consecuencia, se elabora una aproximación al concepto de cultura y el contexto cultural como factores determinantes del capital social. Algunos autores utilizan estos términos –Cultura y Capital Social- como sinónimos debido a la estrecha relación entre los mismos, sin embargo la cultura es un elemento dinámico y dinamizador del capital social, y se evidencia en las instituciones formales e informales que lo constituyen.

Es importante señalar que para la consolidación de los Consejos Comunales como instancias de participación, organización y gestión comunitaria, se requiere del diseño de estrategias tendientes a potenciar el capital social y por ende el desarrollo local.

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

## **DESARROLLO**

### **Aproximación a la noción de Cultura**

Sobre el término cultura se ha discutido reiteradamente tratando de precisar una definición adecuada, normalmente se acepta que cultura es el conjunto de normas, creencias, asunciones y prácticas de una persona que en el devenir de su acción produce tecnología, es por ello que se habla de cultura inmaterial o intangible relacionada con la ideología y de cultura material o tangible relacionada con la tecnología. Puede afirmarse que los elementos menos visibles de la cultura son los valores y las creencias, y las más visible son los artefactos, la organización social, las costumbres y las conductas, ambas determinantes de las instituciones creadas por el hombre para vivir en sociedad. Esta aproximación conceptual tiene como característica que permite la valoración del presente y reconoce el pasado que le dio origen.

De igual modo, es importante precisar el significado del término Contexto vinculado a la noción de Cultura. Contexto se refiere al entramado o tejido de significados provenientes del medioambiente o entorno, que impresionan el intelecto o campo de conocimientos de un grupo humano como parte integrante de su cultura y cosmovisión. El Contexto incorpora todo lo simbólico o que "representa algo para alguien bajo cualquier circunstancia", y ese alguien es capaz de interpretarlo y exteriorizar sus significados a través de su cultura de una manera completamente desapercibida para él o para ellos. Se suele usar la palabra Medioambiente, cuando se hace referencia solo a los elementos naturales, interrelacionados, del medio, incluyendo fauna, flora y geografía; cuando se incluye al grupo humano que lo habita es preferible hablar ya de Contexto, porque incluye la Cultura y la comunicación humana (Austin, 2013, p. 10). En otras palabras, el Contexto Cultural es todo aquello que forma parte del medioambiente o entorno y resulta significativo en la formación y desarrollo de la cultura de un grupo humano específico.

En realidad, la cultura de un grupo humano es única: no hay dos grupos humanos que tengan la misma cultura. Para Kottak (citado en Austin, op. cit.), la Identidad Cultural

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

comprende a "todos aquellos rasgos culturales que hacen que las personas pertenecientes a un grupo humano y a un nivel cultural (...) se sientan iguales culturalmente.

Las diferencias en las manifestaciones o formas culturales están determinadas por el Contexto Cultural. Resumiendo a Austin (op. cit.) la Cultura es la red de significados que tiene existencia en una localidad –geografía-, mediada por la historia y los procesos productivos. El espacio geográfico o localidad establece un lugar con determinadas características físicas o ambientales en general que obliga al grupo humano que lo habita a adaptarse al mismo, esto es lo que se ha llamado sustrato de lo humano y que produce características particulares y significaciones sociales a las formas de relacionarse con el espacio.

Otro elemento es la Historia, la que proporciona el marco temporal de la vida cotidiana, ligando los hechos pasados y sus significados, a las cosas y fenómenos del presente, dándole un nuevo sentido cargado de significados y valores, además de permitir proyecciones de un futuro posible e imaginario, se puede afirmar que todo lo cotidiano tiene un significado histórico.

Un elemento importante lo constituyen los Procesos Productivos, entendidos como las transformaciones que la gente hace para vivir y desarrollarse en cualquiera de las actividades primarias, secundarias o terciarias. Estas actividades son parte del Contexto Cultural, porque establecen también su parte de los significados de los ambientes en que se producen las relaciones entre los hombres –formando sociedades- - con sus divisiones, uniones, estratificaciones, objetivas y subjetivas, proveyendo también su parte de significación del diario vivir.

Los elementos del Contexto Cultural entregan cada uno su aporte connotativo al significado común de las cosas en la vida cotidiana, estableciendo lo que se valora y con ello las normas de convivencia, es decir, lo que se debe y no debe hacer, de manera que cada lugar tiene una Identidad Cultural que no es similar a ninguna otra, el concepto de Identidad Cultural es a menudo definido o descrito a partir de la existencia

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

de elementos que nacen de ellos, tales como un territorio común, una lengua, un conjunto de tradiciones o costumbres y, sistema de valores y normas comunes al grupo étnico o cultural. En suma, la cultura es un entramado de significados compartidos y socialmente contruidos con significados devenidos del Contexto Cultural (geografía, clima, historia y proceso productivos), pero que habita en la mente de los individuos dándoles una Identidad Cultural específica; justificándose el argumento teórico que explica que la cultura está tanto en la mente de los individuos, como en el ambiente en que ellos viven (Austin, op. cit.).

El contexto cultural y la identidad cultural de una comunidad generan las normas, reglas y valores con significado social, históricamente construido y socialmente compartido que deviene en las Instituciones que se construyen en el seno de la misma. Estas Instituciones tienen las características intrínsecas del grupo humano que las genera debido fundamentalmente a que son productos culturales.

Las Instituciones formales e informales son producto del contexto. Las Instituciones formales están en el ámbito de la cultura tangible, son normas, reglas de convivencia explícitas que se han construido históricamente, tales como leyes y organizaciones sociales, políticas y jurídicas; en tanto que las Instituciones informales están en el ámbito de la cultura intangible, constituidas por acuerdos tácitos de comportamiento aceptados por todos mediante mecanismos de convenimiento social, regulados por el control social. En tal sentido, el grupo social al que pertenece un individuo determina las normas e ideología que regula su comportamientos social, lo contrario deviene en un individuo anómico y marginado por el grupo. Respecto a este tema, North , citado por Austin (op. cit.), afirmaba que mientras que las reglas formales pueden cambiarse de la noche a la mañana por la comunidad, las restricciones informales cambian muy lentamente. Ambas son moldeadas en última instancia por las percepciones subjetivas de la gente sobre el mundo que los rodea. En otras palabras, las instituciones fueron creadas para regular las interacciones que se producen en la sociedad, son un producto cultural y están determinadas por las opciones que ofrezca el contexto.

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

Austin (op. cit.), explica que la Cultura está cargada de valores y estándares de comportamiento que han evolucionado para resolver problemas de intercambio, ya sea éste social, político o económico. Es decir, que la Cultura provee un orden conceptual basado en los códigos lingüísticos para interpretar la información otorgándole significado. Como resultado, la Cultura no sólo juega un papel en formar las reglas formales, sino también está por debajo de los frenos informales que son parte de las instituciones. Las Instituciones son una manifestación cultural. Los factores culturales e institucionales propios de cada sociedad son la causa principal de las diferencias en la evolución económica y social: el pasado de cada sociedad condiciona su proceso de evolución.

La Cultura no debe tomarse como una totalidad compartida, autosuficiente y sin referentes ya que esta varía según varía el Contexto o alguno de sus elementos, de allí la utilidad para comprender las interacciones entre lo económico y lo cultural para definir un concepto general de desarrollo. Comprender la cultura de una comunidad es importante para entender y evaluar los fenómenos sociales que en ella se producen, debido justamente a su variación y complejidad.

La vida social y las relaciones sociales influyen sobre las capacidades del individuo y sobre los criterios que orientan sus opciones. Incluso, la experiencia de bienestar puede ser intersubjetiva. En consecuencia, el desarrollo humano podría ser medido en términos socio-relativos, a fin de tener en cuenta esta interdependencia: si varía en el tiempo y en el espacio, entonces el concepto de desarrollo humano no puede aplicarse uniformemente a todas las situaciones. El modo de funcionamiento de los individuos puede depender de las relaciones que mantienen en el seno de la familia, de la empresa y de otras formas de organización colectiva de la comunidad en su conjunto; los miembros de una sociedad se forman, habitualmente, opiniones y preferencias sobre el modo en que debería estar constituida la propia sociedad. Si cualquiera de estos procesos de condicionamiento social funciona de hecho, entonces no existe

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

ninguna medida unificada del desarrollo humano que sea constante en el tiempo o de una sociedad a otra Kliksberg, (2011.).

En suma, todo fenómeno cultural es un aprendizaje individual a partir de la socialización temprana, transmitido de generación en generación y reelaborado en la experiencia diaria. Los individuos repiten los comportamientos y refuerzan las relaciones que han producido efectos deseados en el pasado. En la gran mayoría de los casos, estos aprendizajes son producto de la socialización. Estos comportamientos socializados vienen reforzados por normas dotadas de cargas emotivas y creencias que surgen en torno a todos los roles y todas las instituciones sociales; las legitiman y producen la internalización de sus valores en la personalidad del individuo. Los efectos esperados (funcionales al individuo o al grupo) son, entonces, parte de la reproducción y fortalecimiento del capital social y, por ende, son parte importante de su marco conceptual, tal como es el caso de todas las formas de capital. La cultura hace, por tanto, referencia a significados, concepciones y prácticas compartidas que, implícita o explícitamente, denotan normas que guían los significados y modos de hacer de las organizaciones.

En la literatura se encuentran los términos cultura y de cultura organizacional, y las definiciones son similares, solo varía el rango de aplicación, hay debates sobre la definición de cultura organizacional; enfoques basados en lo que se puede observar directamente de los miembros de la comunidad, es decir, sus patrones de conducta, lenguaje y uso de objetos materiales; y otro prefiere referirse básicamente a cuáles son los hechos que se comparten en la mente de los miembros de una comunidad, es decir, creencias, valores y otras ideas importantes que puedan tener en común. De acuerdo al enfoque antropológico, las poblaciones humanas se organizan en sistemas totales que operan en diversos planos en forma simultánea y complementaria:

- El plano material (relación con el medio ambiente físico y tecnología);
- El plano organizacional (aspectos jurídicos – políticos, organización comunitaria y estatal), y

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

- El plano ideacional y simbólico (valores, aspectos cognitivos, creencias).

Puesto que los tres planos se cruzan y se complementan en un sistema total, los cambios en alguno de los planos pueden llevar a cambios en el capital social (Durstun, 2012). De allí la necesidad de precisar lo que es el capital social y su vinculación con el tema que atañe a este ensayo.

### **El Capital Social y las Instituciones para el Desarrollo**

No existe un consenso entre los autores sobre la definición de capital social. Capital social es capital, es un activo que se posee y que provee de beneficios; Moreno (2010), refiere la definición de la OECD, como “el conjunto de redes con valores, normas y entendimientos compartidos que facilitan la cooperación en los grupos y entre los grupos sociales”; coincide con la definición aportada por el Banco Mundial que expresa: “las normas y relaciones sociales dentro de una estructura social que permiten a las personas coordinar una acción para llegar a conseguir logros deseados en tal sentido, se entiende como un activo colectivo constituido por vínculos formales e informales”.

Existen dos tipos de capital social, Lorenzelli (2003.) explica que el capital social grupal está constituido por las relaciones sociales de confianza y reciprocidad que incrementan la capacidad del grupo para lograr objetivos útiles y beneficios para quienes conforman el grupo. Y el capital social comunitario resultante del complejo entramado institucional que, al favorecer la cooperación y la gestión comunitaria, le otorgan a la comunidad la capacidad de emprender acciones colectivas en beneficio de todos los individuos que la conforman.

A diferencia del capital social grupal, el capital social comunitario no tiene su origen en las relaciones entre las personas, sino en la capacidad de la comunidad de establecer un marco de funcionamiento institucional favorable a la colaboración y, en la capacidad de sancionar comportamientos no apegados a dicho marco; es decir en la cantidad y calidad de instituciones de convivencia social, tanto formales como informales fundamentadas por la cultura y el sistema de valores que le son inherentes. Por lo tanto

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

el capital social comunitario tiene características que se aproximan a un bien público. Esto se constituiría en la base necesaria para que aparezcan formas de capital social materializadas en organizaciones o redes de individuos conformadas para resolver necesidades sentidas y compartidas por sus integrantes y, que pueden desarrollar, a partir de la experiencia grupal, la capacidad de alcanzar objetivos prefijados mediante la acción grupal (Lorenzelli, op. cit.).

Es importante revisar lo expuesto por North (1990, citado en Durston, 2012, p. 5), teórico que ha estudiado el capital social en el marco de la institucionalidad económica y que explica el fenómeno a nivel comunitario y supracomunitario. El autor señala que tanto en la antropología como en la sociología las llamadas “instituciones” (comillas del autor) “son más atributos de colectividades que de individuos... La naturaleza de las relaciones no deriva de la suma de interacciones entre individuos, respondiendo a decisiones de interés personal, sino de sistemas complejos que emergen de la coevolución de esas decisiones e interacciones.” Se puede resumir indicando que las instituciones comunitarias son resultado de la cultura organizacional y se cohesionan mediante el capital social entendido como las relaciones sociales de confianza y reciprocidad que se producen entre los individuos que la integran.

Esto conlleva a otra apreciación. Para que se establezcan relaciones sociales de confianza y reciprocidad en una comunidad, y por ende, se manifieste una forma esencial de capital social, es necesario que se desarrollen mecanismos de cohesión y cooperación social, y se potencie la participación. Sobre este punto, Cartay , afirma que los sistemas de participación son una forma esencial de capital social: cuanto más desarrollados son los sistemas de una comunidad, mayor será la probabilidad de sus ciudadanos de cooperar en beneficio del colectivo “. En tal sentido y como prueba de la importancia del capital social y su vinculación con otro tipo de capitales, Cartay señala:

-Aumenta los costos potenciales para la trasgresión en cualquier transacción individual o colectiva, debido a que el sistema de participación cívica como institución aumenta la interacción (transparencia).

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

-Promueve sólidas reglas de reciprocidad. Los ciudadanos que interactúan en variados contextos sociales tienen la facultad de establecer reglas de buen comportamiento y de transmitir unos a otros sus expectativas mediante los contactos continuos.

-Permite el fortalecimiento de la confianza en el plano individual y colectivo, porque facilita la comunicación y mejora el flujo de información sobre la confiabilidad de los individuos. Esto permite que se difunda y consolide quienes son aquellos ciudadanos que tienen buena reputación. En tal sentido, en cuanto mejor es la comunicación (tanto directa como indirectamente) entre los participantes, mejor será la confianza mutua y más fácil será la cooperación.

-Socializa el éxito alcanzado en las situaciones dadas colaborativamente, generando un modelo culturalmente definido para futuras colaboraciones. La cultura propicia una serie de facultades con las cuales se puede apoyar cualquier proceso de cambio a largo plazo.

Lo anteriormente señalado hace inferir que existen tres Instituciones fundamentales sobre las cuales se cimienta el capital social de una comunidad. A saber: la confianza, la reciprocidad y la cooperación (Durston, 2012, p. 9), se puede agregar la participación.

Las Instituciones del capital social son definidas por la CEPAL (2001) y a continuación se resumen:

a. **Confianza.** La confianza individual es una actitud basada en la expectativa del comportamiento de la otra persona que participa en una relación. La confianza tiene un soporte cultural en el principio de reciprocidad, un soporte emocional en el afecto que se siente hacia personas que se muestran confiables y quienes muestran confianza en nosotros. Se expresa en conductas reiteradas y reforzadas de expresiones que comunican esa confianza en discursos y en acciones de entrega del control sobre bienes.

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

b. **Reciprocidad.** Principio rector de las relaciones institucionales formales e informales a nivel de comunidad. Tanto en las sociedades premercantiles como en las mercantilistas, existe una lógica de intercambio ajena a la lógica del mercado (aunque opera también en el ámbito del mercado) que involucra el intercambio basado en obsequios (objetos, ayuda, favores). Un obsequio es a la vez una señal de disposición a iniciar una relación social y una obligación culturalmente sancionada a retribuir. Las relaciones sociales son establecidas a través de numerosas interacciones pasadas y como potenciales que se prefiguran en una perspectiva de largo plazo. En las comunidades estables, las relaciones tienden a darse entre las mismas personas y familias en todos los ámbitos y en todas las instituciones de la vida humana: religiosa, jurídica, política, familiar y económica, en un mismo momento. Por esto, señala Mauss (1966, citado en la CEPAL, op. cit.a), son “fenómenos totales” y las mismas comunidades son “sistemas totales” de carácter económico, religioso y jurídico a la vez. La reciprocidad, que a primera vista podría parecer un fenómeno social menor entre muchos, es, por ende, la base misma de las relaciones e instituciones de capital social.

c. **Cooperación.** Es la acción complementaria orientada al logro de los objetivos compartidos de un emprendimiento común. Es diferenciable de la colaboración, que es el intercambio de aportes entre actores aliados que tienen emprendimientos y objetivos diferentes aunque compatibles. La cooperación emerge, en conjunto con la confianza y los vínculos de reciprocidad, como un resultado de la frecuente interacción de estrategias individuales.

Quienes abogan por el fortalecimiento del Capital social, alegan que las relaciones estables de confianza, reciprocidad y cooperación pueden contribuir a un conjunto de beneficios; a continuación se lista de forma resumida los beneficios que define la CEPAL (2001b):

- Reduce los costos de transacción, al reducir u obviar la necesidad de firmar contratos (Fukuyama, 1999, en CEPAL, 2001b)

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

- Produce bienes públicos: tanto el manejo que hacen los individuos de sus redes y contactos, las estrategias de los grupos y las acciones calificadas de los instituciones comunitarias pueden producir beneficios para el conjunto de la sociedad.
- Facilita la constitución de organizaciones productivas y de gestión de base efectivas: son empresas asociativas de cualquier índole.
- Facilita el surgimiento de actores sociales nuevos y de sociedades civiles saludables, a nivel de sistemas nacionales. Indirectamente, este proceso de empoderamiento es un elemento clave para la superación de la pobreza material.

En el caso venezolano, la Institución de la participación se ha convertido en una norma en el marco jurídico nacional. Mediante la participación y la organización se deben constituir Consejos Comunales, encargados de cogestionar y planificar el desarrollo local. En tal sentido, la consolidación de esta figura requiere de una transformación cultural que fortalezca el capital social comunitario.

### **El capital social en los Consejos Comunales**

Las organizaciones comunitarias son fuentes de capital social y un mecanismo para la configuración de la democracia participativa. Son escenarios básicos de formación de valores y conductas, construcción de visiones y objetivos comunes, definición de compromisos mutuos, colaboración, relaciones y vínculos. En las organizaciones se aprende a coproducir el futuro, a resolver conflictos, a generar poder de negociación, a movilizar recursos colectivamente, a encontrar soluciones a problemas comunes, a participar.

Son muchos los retos que tienen los Consejos Comunales como organizaciones comunitarias de base, tal como lo precisa la Ley de los Consejos Comunales (2009), en el Artículo 2: “son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.”

Es importante considerar que un Consejo Comunal no tiene las características definitorias de un movimiento social según la teoría sociológica. Generalmente los denominados movimientos sociales actúan como grupos de presión con autonomía política e ideológica, este elemento definitorio esta ausente de los Consejos Comunales, siendo como son, una iniciativa de orden gubernamental.

Cabe acotar que los Consejos Comunales carecen de la autonomía de acciones que caracterizan a los movimientos sociales, debido principalmente a que no son instituciones producto de la realidad histórica y social venezolana, y desde luego no son un producto cultural. Estas entidades se constituyen en una figura jurídica impuesta por el gobierno nacional como un mecanismo necesario para que las comunidades organizadas, puedan acceder a recursos para planificar, ejecutar y cogestionar proyectos de interés comunitario a nivel local. No obstante lo loable de su propósito, las comunidades no tienen la opción de no constituir un Consejo Comunal; no hay libertad de acción social, si se quiere obtener recursos, elaborar proyectos de desarrollo o, mejorar las condiciones de vida comunitarias tiene que formarse un Consejo Comunal, la participación se convierte en una norma. La organización comunitaria se convierte en una instancia política, que si bien se fundamenta en la participación ciudadana, no es una manifestación libre e histórica de la sociedad venezolana.

Son muchas las funciones y responsabilidades de los Consejos Comunales, se mencionarán solo algunas de ellas: Aprobar las Normas de convivencia de la comunidad; Aprobar el Plan de Desarrollo de la Comunidad; 4. Aprobar los proyectos presentados al Consejo Comunal en beneficio de la comunidad, así como la integración de los proyectos para resolver las necesidades afines con otras comunidades e instancias de gobierno, bajo la orientación sostenible y sustentable del desarrollo endógeno; 5. Ejercer la contraloría social; 6. Adoptar las decisiones esenciales de la vida comunitaria; Elegir a los integrantes de las distintas Unidades y Comités que lo

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

conforman y que abarca todos los ámbitos y dimensiones de la realidad socioeconómica de la comunidad.

Todas estas funciones implican que sobre los Consejos Comunales recae la obligación de ordenar todos los asuntos de interés de las comunidades, se constituyen en una institución eje sobre la cual cruzan todas las dimensiones de la sociedad venezolana. En este caso, parecen muchas las atribuciones de estas entidades, y más aun, si se parte de la premisa de que culturalmente la sociedad venezolana no posee las normas y tradición de organizarse, ni posee las instituciones que definen el capital social para potenciar una organización de tal naturaleza.

Se puede resumir que para asumir estas responsabilidades se establece como condicionamiento la participación, pero la participación es generada en este caso por la conciencia acerca de la necesidad de actuar de forma mancomunada ante problemas comunes. La participación en tanto es una norma, se convierte en una restricción para aquellos ciudadanos y comunidades que elijan no participar, hay un riesgo de anomia y marginación para aquellos ciudadanos y comunidades que no se organicen.

No se discute la importancia de la participación como mecanismo de acción democrático. Según Cartay, R. “..la participación ciudadana es una forma de intermediación política de un colectivo social que involucra a toda la comunidad.” Cabe resaltar que la idea de participación esta asociada a un proceso complementario en el ejercicio de la autoridad por parte del gobierno, y como las acciones destinadas a influir en las toma de decisiones por parte de sus representantes. Sin esa capacidad de influencia la participación de los ciudadanos se transforma en un ejercicio vacío, con una función legitimadora de un orden político, cualquiera sea su naturaleza.

De allí que elementos culturales e institucionales inherentes al Capital Social son necesarios para que el proceso se de sin restricciones, para que el ciudadano venezolano participe libremente y utilice los medios y procedimientos que le otorga la Ley para fortalecer su acción participativa, entre ellos están: la cooperación, la

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

solidaridad y la capacidad de trabajar por el bienestar colectivo bajo el principio de la reciprocidad.

Moreno (2010) adelanta una serie de caracterizaciones sobre la cultura y el capital social en Venezuela; el autor estima que Venezuela esta enmarcada en la cultura del subdesarrollo y que esta es causada, entre otros fenómenos, por un déficit de capital social que cíclicamente redunda en atraso. Para afianzar su tesis, el autor cita a Carriles para señalar el individualismo anárquico como característica del hombre venezolano centrado en si mismo, en su hermano o su amigo, y que es opuesta a las instituciones de confianza, reciprocidad y cooperación. El individualismo anárquico se evidencia en conductas poco solidarias, ausencia de asociatividad y civismo, indicadores de bajos niveles de capital social. El autor profundiza su apreciación señalando que el anarquismo venezolano es ajeno al civismo solidario y al bienestar colectivo.

De igual modo, Carrasquero y Vall (citados en Moreno, op. cit.) ilustran acerca instituciones contrarias a la confianza, debido a que el venezolano le da importancia a la familia, pero, manifiesta poca confianza interpersonal. La cultura cívica venezolana atenta contra las instituciones del capital social. Un débil tejido social limita la organización y desde luego el desarrollo no se tiene como una visión colectiva. Este es otro elemento que dificulta la consolidación de los Consejos Comunales; si no hay confianza, no hay organización; si no hay cultura cívica, no hay visión social y significativamente compartida del futuro deseado.

Los consejos comunales no se constituirán en una institución formal de desarrollo sin antes fortalecer el capital social comunitario bajo las instituciones de confianza, y fundamentalmente de libertad. Solo mediante la garantía de libertad, los procesos sociales y la acción participativa se dará espontáneamente y apegada a las verdaderas necesidades y características de las comunidades de donde surjan; las mismas estarían cimentadas en el bagaje cultural venezolano y en las significaciones

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

socialmente construidas de desarrollo, lo cual garantizaría su permanencia en el tiempo.

En tal sentido, la CEPAL (op. cit. p. 16), expone que la institucionalidad del capital social comunitario puede surgir a través distintos procesos:

- La coevolución de estrategias de las personas (en un momento inicial de la formación de una comunidad nueva);
- Las decisiones racionales y conscientes de los individuos que componen una comunidad;
- La socialización de las normas relevantes de una cultura en la infancia y la niñez;
- o
- Puede ser inducida por una agencia externa que aplica una metodología de desarrollo de capacidades de gestión comunitaria.

Estos procesos, refuerzan las ideas anteriores. En cada uno de estos procesos se evidencia: Evolución histórica -contexto cultural- de las personas y comunidades; libertad para la toma de decisiones como ciudadano, que no obstante pertenecer a una comunidad, es ante todo, un individuo consciente y racional; socialización de normas culturalmente construidas; y finalmente, el fortalecimiento de capacidades de gestión comunitaria.

Así mismo, es importante tener en consideración la importancia que tiene la participación comunitaria dentro de los consejos comunales para que estos como organización puedan ser efectivos a la hora de brindar repuestas a las expectativas planteadas por el pueblo, en tal propósito, (Chirino y Lamus de Rodríguez, 2017), plan que

Se puede afirmar que el conocimiento sobre la participación comunitaria representa un aspecto primordial para la formación de los consejos comunales ya que el buen desempeño de los mismos depende en gran medida de la estructura organizativa y operativa de los mismos. (p. 130).

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

Promover la participación comunitaria, fortalece la acción que se pueda generar desde las organizaciones comunales, de allí que es pertinente involucrar activamente la mayor cantidad de personas en razón de promover el liderazgo comunal como una opción para trabajar en pro de metas comunes que favorezcan el crecimiento colectivo de la sociedad.

### **CONSIDERACIONES FINALES**

- Los Consejos Comunales son instituciones políticas creadas mediante el mandato de Ley en ejecución del modelo de democracia participativa definido constitucionalmente lo que significa que es una institución que nace desde el más alto nivel de gobierno con el fin de que los ciudadanos participen y se organicen para ejercer funciones de gestión pública. En tal sentido, es necesario ser constante en el esfuerzo por vincularlas a la realidad cultural venezolana, debido a que no es producto de la evolución institucional o de la transformación de la cultura sociopolítica venezolana.

- Mecanismos de participación y organización comunitaria tales como los Consejos Comunales, aparecen vinculados a políticas gubernamentales para la promoción de acciones de y en las comunidades a objeto de descargarse de algunas tareas y responsabilidades que competen al Estado (Cartay, s.d.). También están llamadas a legitimar un modelo político denominado Socialismo del Siglo XXI, que al igual que la figura de los Consejos Comunales, surge desde el más alto nivel de gobierno, por lo cual requiere de mecanismos de legitimación social para su continuidad y afianzamiento.

- El hecho de que los Consejos Comunales sean instituciones generadas desde el más alto nivel de gobierno y ajena a la institucionalidad venezolana, no implica que estén llamadas al fracaso. Autores que han abordado el tema, afirman que los valores orientados al fortalecimiento de la participación comunitaria se refuerzan en la medida en que se va actuando colectivamente, y que a la larga se reconocen como valores

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

compartidos. Entre ellos cabe mencionar: La orientación hacia fines colectivos. La solidaridad entre los miembros de los grupos, organizaciones o asociaciones; la pertenencia a un grupo y el trabajo en equipo.

Desde esta perspectiva, los Consejos Comunales son una oportunidad favorable para la institución democrática venezolana, dado que la actuación política produce cambios culturales en las personas. Al pasar del tiempo, la convivencia de las personas dentro de las organizaciones y la relación de éstas con otros ciudadanos, pueden llegar a producir cambios significativos en la cultura política de una sociedad o comunidad en particular.

Kliksberg (2011) a propósito de una reflexión acerca de la relación entre Capital Social y participación, y del análisis de proyectos exitosos de participación y capital social en distintos países indica que: “Todas estas experiencias tienen algo en común. Sólo en condiciones de participación crece la confianza, mejora la asociatividad, crece la conciencia civil, por que el ser humano nació para participar.” (p.33).

La participación corresponde a una cultura, a una manera de vivir en democracia. Se trata de una forma de entender cómo afrontar los problemas, no de un procedimiento o una metodología que se puede protocolizar en un decreto o ley.

- La participación social indica el grado de confianza del capital social entre los actores sociales, las normas de comportamiento cívico que se practican en una determinada sociedad y el nivel de asociacionismo que se alcanza. Cuando la ciudadanía incorpora a su cultura los procesos de participación y se potencia el capital social de las comunidades, instituciones como la libertad se fortalecen.

- Si la conformación de los Consejos Comunales permite a la ciudadanía incorporar principios cívicos y participativos, a la larga se fortalecerían las instituciones que forman parte de la historia venezolana, tales como la democracia, la libertad política y la inclusión política, (para ello se afianzaría también la confianza, la asociatividad y la reciprocidad) lo cual redundaría en un fortalecimiento del capital social y por ende, se darían condiciones sociales para el desarrollo.

Xochitl del Carmen Jiménez Carmona

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. AUSTIN, T. (2013). Para comprender el concepto de cultura. En: Educación y Desarrollo (Revista en línea). Universidad Arturo Prat. Año 1, N° 1. Chile
2. BOLOS, S. (2015). Actores sociales y demandas urbanas. México: Plaza y Valdez.
3. CARTAY, R. (s/f). Diseño de un Plan de Participación Ciudadana en la Definición de Prioridades Presupuestarias. Municipio Antonio José de Sucre. Estado Barinas. [Documento en línea] Disponible:<http://www.monografias.com/trabajos13/tesroger/tesroger.shtml>. [Consulta: 2016, febrero 01]
4. Chirino, C., & Lamus de Rodríguez, T. (2017). MODELO EDUCATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE EL PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS COMUNAS. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 2(4), 110-131. Recuperado de <http://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/revistakoinonia/article/view/72/59>
5. DURSTON, J. (2012). Que es Capital Social comunitario. Serie Políticas Sociales, , Chile: CEPAL
6. KLISKBERG, B. (2011). Seis tesis no convencionales sobre participación. *Revista Venezolana de Gerencia*. III (6), 175-203
7. Ley de los Consejos Comunales. (2009). Colección Textos Legislativos. Caracas: Ministerio de Información y Comunicación
8. LORENZELLI, M. (2003). Capital Social Comunitario y Gerencia Social. Ponencia presentada en el VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. 28-31 de Octubre. Panamá.
9. MORENO, J. (2010). El capital social: nueva visión del desarrollo. Venezuela: Editorial Texto